



CONVOCATORIA DE ELECCIONES Y PROCESO ELECTORAL 2021

CONVOCATORIA DE CABILDO GENERAL DE ELECCIONES 2021

COFRADIA DE NTRRO PADRE JESUS ATADO A LA COLUMNA Y MARIA STMA DEL ROSARIO EN SUS MISTERIOS DOLOROSOS (COFRADIA DE ESTUDIANTES)

Por disposición de la COMISION ELECTORAL ratificada por el Delegado Episcopal de Cofradías y Hermandades del Obispado de Málaga, con fecha 29 de Julio de 2021, se convoca a todos los hermanos de esta Cofradía a **CABILDO GENERAL DE ELECCIONES** que, en sesión abierta, tendrá lugar el próximo día **15 de Octubre de 2021** en la Casa Hermandad de la Cofradía sita en calle San Francisco nº 3.

El CABILDO se desarrollará conforme al siguiente horario y forma:

- 1.- **VOTACION.** De 18:00 a 21:00 horas
- 2.- **ESCRUTINIO.** De 21:00 horas a terminación del recuento.
- 3.- **PROCLAMACION DE RESULTADOS**

Vélez-Málaga, a 30 de Julio 2021
LA COMISION ELECTORAL

MODELO DE ESTATUTOS EN EL AMBITO DE LA DIOCESIS DE MALAGA. 21 DE ABRIL DE 2019 **Artículo 41**

1.- *EL Cabildo General de Elecciones, integrado por los componentes del censo electoral, será presidida por el Hermano Mayor en funciones, formando parte de la mesa el Presidente de la Comisión Electoral, el Secretario, el Fiscal y los vocales de la Comisión (excepto los designados por cada candidatura), que actuarán como tales.*

2.- *Se elegirán, mediante votación personal y secreta, y listas cerradas y completas, los cargos de la Junta de Gobierno recogidos en la Base Tercera*

4.- *Cada Candidatura designará, de entre los hermanos capitulares, a dos interventores ante la mesa, que no podrán actuar simultáneamente, aunque si podrán sustituirse entre ellos con permiso previo del Presidente de la Mesa. Los interventores no podrán ser miembros de la Comisión Electoral.*

5.- *Un representante de la Autoridad Eclesiástica podrá asistir a las votaciones y escrutinio.*

6.- *Quedará elegida la candidatura que en primera votación obtenga una mayoría absoluta a su favor (la mitad mas uno de votos válidos emitidos sin que se tengan en cuenta los votos nulos).*

...

8.- *En el supuesto de que el Cabildo General de elecciones sea abierto y no se haya conseguido la mayoría absoluta (), se celebrará una segunda votación en nueva sesión del Cabildo en el término de 14 días naturales, en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nueva convocatoria, siendo el único punto del orden del día la elección. Quedará elegida la candidatura que obtenga mayoría simple (mayor número de votos válidos emitidos, - igualmente quedan excluidos a estos efectos del recuento los votos nulos-.)*

NOTA IMPORTANTE

En cumplimiento de las normas establecidas por las autoridades pertinentes para prevenir la propagación de la COVID 19, el acceso al Cabildo se realizará obligatoriamente con mascarilla y respetando la distancia de seguridad entre personas. El acceso se organizará de manera controlada para asegurar que, en su caso, se respete el aforo máximo permitido.

Igualmente se estará en lo dispuesto por normas que pudieran dictarse con posterioridad a la emisión de esta convocatoria.